

Acuerdo Municipal

N° 30-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021 julio 05

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Extraordinaria de fecha 17, continuada el 22 de junio del 2021, trató sobre "Informe de la Comisión Especial conformada por Acuerdo de Concejo Municipal N° 025-2020-MDJLBYR sobre presunta Infracción al Reglamento Interno del Concejo Municipal cometida por los Regidores Darío Javier Ochoa Flores, David Zapata Lovaton y Crispin Santos Parillo Gamarra" y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 79° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N°014-2013-MDJLBYR, norma con respecto a dictámenes, informes, proyectos que emitan los regidores, articulado que debe ser cumplido, por las Comisiones Ordinarias y Especiales de Regidores;

Que, la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 25-2020-MDJLBYR integrada por los regidores Hans Harry Linares Linares, Niver Fernando Laura Yaba y Rosa Beatriz Supo Mamani, emitieron su informe final sobre la Presunta Infracción al Reglamento Interno de Concejo Municipal de los Regidores Darío Javier Ochoa Flores, David Zapata Lovaton y Crispin Santos Parillo Gamarra; hechos acontecidos el día 18 de junio 2020;

Que, en dicha Comisión Especial de Regidores se emitieron dos informes uno en mayoría de los regidores Hans Harry Linares Linares y Niver Fernando Laura Yana que recomienda la sanción de suspensión de treinta (30) días a los regidores investigados, en mérito a la infracción señalada en el artículo 14° numeral 09) del reglamento Interno de Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 014-2013-MDJLBYR;

Que, el Informe de Minoría presentado por la regidora Rosa Beatriz Supo Mamani concluye solicitando que a los regidores investigados se les haga llegar

Acuerdo Municipal

N° 30- 2021- MDJLBYR

una **LLAMADA DE ATENCIÓN**, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo;

Que, puesto a debate ambos informes y posterior votación por el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero Paul Rondón Andrade el Concejo Municipalidad por **MAYORÍA** aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe N° 001-2020-REG/RBSM de Minoría de la regidora Rosa Beatriz Supo Mamani denominado: “Informe de Comisión Investigadora de Minoría Presunta Infracción al Reglamento Interno de Concejo Municipal de los Regidores Darío Javier Ochoa Flores, David Zapata Lovaton y Crispin Santos Parillo Gamarra en hechos sucedidos en las afueras de la Municipalidad el día Jueves 18 de junio del 2020”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER LA LLAMADA DE ATENCIÓN a los señores Regidores Darío Javier Ochoa Flores, David Zapata Lovaton y Crispin Santos Parillo Gamarra por hechos sucedidos en las afueras de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero el día Jueves 18 de junio del 2020; en mérito a lo señalado en el Informe aprobado en el primer artículo del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE con el presente Acuerdo a los señores regidores: Darío Javier Ochoa Flores, David Zapata Lovaton y Crispin Santos Parillo Gamarra.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA


Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretario General


C.D. Paul Rondón Andrade
Alcalde

Archivo
Regidores
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

401442